



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1775-R-UNICA-2017**

Ica, 19 de Julio del 2017

**VISTO:**

El Informe N° 0656-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017 del 13 de Julio de 2017, de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017 del 13 de Junio del 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, con Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017 del 13 de Junio del 2017, se declara procedente la solicitud presentada por la docente nombrada EDITH ISABEL GUERRA LANDA, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de esta Casa Superior de Estudios, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución;

Que, se verifica el expediente que sustenta la emisión de la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017, y de acuerdo al Informe N° 0656-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017 el error material contenido, donde dice: "... adscrita a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia ...", debiendo ser lo correcto: "... adscrita a la Facultad de Ingeniería Civil ...", debiendo rectificar mediante la emisión de la respectiva Resolución Rectoral;



Que, mediante Oficio N° 0734-D/OGGRH-UNICA-2017 del 18 de Julio de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017 de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0656-OPRAP-OGGRH-UNICA-2017;

Que, conforme al art. 201° inc. 201.1) de la Ley N°: 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Directora de la Oficina de Administración y Programación de Personal, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017.



**Artículo 2°:** RECTIFICAR en el extremo de la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017 del 13 de Junio de 2017, que señala: "... adscrita a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia ...", debiendo ser lo correcto: "... ADSCRITA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL ...".

**Artículo 3°:** RATIFICAR los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2017 del 13 de Junio de 2017.

**Artículo 4°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*[Firma]*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (I)



*[Firma]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia firmada corresponde exactamente a su original que tengo a disposición, de lo que doy fé.



*[Firma]*  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL